



DEPARTAMENTO DE  
INTERVENCIÓN

Núm. Referencia: 0500MPG/avr00656  
Resolución nº: 1373/2020  
Fecha Resolución: 07/10/2020

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

M.P.19 / 2020. G.C. por subvención Programa Extraordinario para la Prevención de la Exclusión Social L. 2.020 aprobado por Res.Presidencia Diputación nº 4364/2020 de 8 de septiembre

Visto el expediente para modificar créditos por generación, con ocasión de los ingresos por importe total CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS //45.424,89 €// dentro del vigente Presupuesto 2.020 de esta Corporación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente así como el informe de Intervención,

CONSIDERANDO que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que consisten en mayores ingresos de los previstos inicialmente en base a Resolución de Diputación de Sevilla nº 4364/2020 de 18 de septiembre por la que se aprueba la concesión y distribución de fondos del "PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2.020".

VENGO EN RESOLVER: Aprobar el expediente introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

INGRESOS

PARTIDA	IMPORTE
461.47 2ª Edición 2020 Progr.PREVENCIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL	45.424,89 €

GASTOS

PARTIDA	IMPORTE
231 / 131.47 Retrib. 2ª Edición Prog. Prevención Exclusión social	29.662,45 €
231 / 160.47 Seguridad Social 2ª Edición Prog. Prevención Exclusión social	15.762,44 €

GAFA 2000014 - 2ª Edición Programa Prevención Exclusión Social –

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Código Seguro De Verificación:	wwTOX5IPR8WM9CXj8BlqQA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/10/2020 10:58:07	
Observaciones	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	Página	1/2	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wwTOX5IPR8WM9CXj8BlqQA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wwTOX5IPR8WM9CXj8BlqQA==</a>			



AYUNTAMIENTO DE GELVES  
INTERVENCION  
GENERALES

Lo que le comunico a los efectos oportunos

LA SECRETARIA GENERAL

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	wwTOX5IPR8WM9CXj8B1qQA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Lucia Rivera Garcia	Firmado	07/10/2020 10:58:07	
<b>Observaciones</b>	Esta Resolución se notifica por esta funcionaria a los efectos del art. 3. 2. h) del RD 128/2018, de 16 de marzo	<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wwTOX5IPR8WM9CXj8B1qQA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/wwTOX5IPR8WM9CXj8B1qQA==</a>			